



Superintendencia
de Bancos de Panamá

23 de febrero de 2016
Circular N.º SBP-DR-LSN-0030-2016

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Salida de la Lista Gris del GAFI.

Señor(a) Gerente General:

Como es de su conocimiento en la sesión plenaria del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), llevada a cabo el día 18 de febrero de 2016 en París, se aprobó la salida de Panamá de la lista gris de dicho organismo, en la cual nos encontrábamos desde el mes de junio de 2014.

El Grupo de Acción Financiera Internacional indicó que Panamá ha tenido una mejora significativa en su Régimen de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo y que ha establecido un marco legal y regulatorio que cumple con el compromiso establecido en el plan de acción, superando de esta manera las deficiencias identificadas por GAFI.

Asimismo, Panamá seguirá trabajando con el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) para la mejora e implementación efectiva de nuestro sistema de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.

En este sentido, instamos a todas las entidades bancarias y demás sujetos obligados a dar fiel cumplimiento e implementación efectiva del nuevo marco legal y regulatorio establecido para la Prevención del Blanqueo de Capitales, a fin de mantener a Panamá posicionada como un país que está a la vanguardia en la lucha contra el blanqueo de capitales y en cumplimiento de los más altos estándares internacionales.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

ARV/ygl

“Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”